



ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el municipio de Alpatláhuac, Veracruz, de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas de la mañana del día veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, en sus fracciones I y II de la ley número 9 orgánica del municipio libre para el estado de Veracruz, se reúnen en las instalaciones del H. Ayuntamiento los ciudadanos: Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, C. Paula Bautista Marín, C. Olga Rivera Valdez, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Única Municipal y Regidora Única Municipal respectivamente, y el C. Alejandro Abrego Bello, Secretario del H. Ayuntamiento; para lo que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente Municipal, a través del Secretario del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la presente vigésima segunda sesión de cabildo de carácter extraordinario, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y II; 38 fracción I y 70 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave por lo que una vez que se ha efectuado el pase de lista, se advierte que hay un Quórum Legal para sesionar. Bajo el siguiente:

Orden del día

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2029 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO: Se procede a pasar lista de asistencia por parte del C. Alejandro Abrego Bello Secretario del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes el Presidente Municipal y los siguientes ediles: -----

ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO	Presidente Municipal.
C. PAULA BAUTISTA MARIN	Síndica Única.
C. OLGA RIVERA VALDEZ	Regidor Único.



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



SEGUNDO: Pasada la lista de asistencia del cuerpo edilicio, se declara que existe quórum legal y se cumple con lo establecido en el artículo 29 segundo párrafo, de la Ley orgánica del Municipio Libre, por lo tanto, todos los acuerdos tomados en esta sesión de cabildo serán elevados a rango jurídico de legales, tal como lo establece la anteriormente referida Ley Orgánica. -----

TERCERO: Respecto de este punto, el C. Alejandro Abrego Bello, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los presentes, que el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, fue leído al inicio de la presente sesión y fue hecho del conocimiento de todos los presentes con la debida anticipación, preguntando si existe algún comentario respecto a los puntos listados, sin que exista declaración alguna, procediendo a solicitar a los miembros del Cabildo la manifestación expresa del sentido de su voto de manera verbal, obteniéndose la siguiente votación: -----

FUNCIONARIO	SENTIDO DEL VOTO
ING . ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO	A FAVOR
C. PAULA BAUTISTA MARÍN	
C. OLGA RIVERA VALDEZ	

CUARTO: PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2029 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER.-----

Que para efectos de cumplimiento de la ley de planeación del estado de Veracruz, en su artículo 17 fracciones II y III, 18, 44 al 57 y en relación a los diversos 33 Bis, 35 fracción IV, XXV, 193, 194 al 200, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y seguimiento a la obligación del ayuntamiento para la elaboración, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo el cual deberá contener por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia, es que se expone y somete a consideración del cabildo



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



de este H. Ayuntamiento, el documento donde se contiene el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2029**, dentro del plazo concedido en la ley, el cual debe aprobarse y enviarse a los entes fiscalizadores para su revisión y en su caso autorización para la publicación en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz, por lo que una vez que ha sido expuesto el documento "**Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Alpatláhuac, Ver; Periodo 2026-2029**", se somete a votación.-----

FUNCIONARIO	SENTIDO DEL VOTO
ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO	A FAVOR
C. PAULA BAUTISTA MARÍN	
C. OLGA RIVERA VALDEZ	

Por lo que por **parte del Presidente Municipal, sin tener con claridad presentido el voto de los demás Ediles ya que se negaron a firmar la presente acta** EN LOS TERMINOS DEL ANEXO PRESENTADO, EL CUAL DE CONFORMIDAD POR LOS ARTÍCULOS 17,18 Y 44 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ, REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU AUTORIZACION DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. CUMPLASE.-----

QUINTO: En uso de la palabra, el C. Alejandro Abrego Bello, secretario del H. Ayuntamiento, declara concluidos los trabajos de la presente décima novena sesión extraordinaria de cabildo del H. ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, dando su clausura a las 11:00 horas con 10 minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la presente acta, todos los participantes para dar constancia de la misma. -----

Dada en sala de cabildos ubicada al interior de este H. Ayuntamiento, se expide la presente a los veintitrés días del mes de abril del Año dos mil veintiséis. — **CONSTE. — DOY FE.** -----



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC, VER.

PRESIDENCIA

2026-2029

ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO

Presidente Municipal

C. PAULA BAUTISTA MARÍN

Síndica Única

C. OLGA RIVERA VALDEZ

Regidora Única



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC, VER.

SECRETARIA

2026-2029

C. ALEJANDRO ABREGO BELLO

Secretario del Ayuntamiento.

Esta hoja pertenece a la vigésima tercera acta de sesión extraordinaria, en la cual se aprobó "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VER; POR LA ADMINISTRACION DEL PERIODO 2026-2029".



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL (COPLADEMUN)


ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMACHO
PRESIDENTE


C. MAYRA MORALES ESCRIBANO
PRESIDENTE SUPLENTE


C. ALEJANDRO ABREGO BELLO
SECRETARIO


LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA SUPLENTE


C. MAGDALENA DELGADO SAAVEDRA
COORDINADORA MUNICIPAL


C. SANDRA MARISOL CALIXTO RIVAS
COORDINADORA MUNICIPAL SUPLENTE


C. BRAULIO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
COORDINADOR SOCIAL


C. JAIME SOTO CAMARILLO
COORDINADOR SOCIAL SUPLENTE


C. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ DÍAZ
COORDINADORA TÉCNICA


C. ELIA RUIZ MORALES
COORDINADORA TÉCNICA SUPLENTE


C. MÓNICA MARTÍNEZ REYES
VOCAL

Esta hoja pertenece a la vigésima tercera acta de sesión extraordinaria, en la cual se aprobó EL PLAN MUNICIPAL DE
SARROLLO (COPLADEMUN) EN EL MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ, POR LA ADMINISTRACION DEL
PERIODO 2026-2029.